



DECRETO EXENTO N° 1967.-
Curarrehue, 20 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedente

de fecha 21/12/2018.
1.- Documento emitido por polideportivo,
de Dic. de 2018.

2.- La Orden de Ingreso N° 1038 del día 20

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

3.- El decreto exento N° 1609 del

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

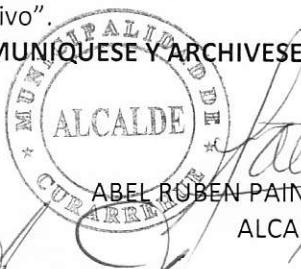
D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para
arriendo multicancha en polideportivo al Sr. Bady Ibáñez en horario de 21:00 a 22:00 hrs, 22%
de la U.T.M.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes.